

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

**ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Comité Directivo Virtual No.64 PDA La Guajira)**

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, junio de 2023.
LUGAR:	Virtual.
ASISTENTES:	Gestor PDA La Guajira/ Líder PDA La Guajira

ORDEN DEL DIA:

En el marco del Convenio Interadministrativo de uso de recursos suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento de La Guajira número 132 del 2008. El departamento de La Guajira por medio de su Gestor PDA La Guajira - ESEPGUA S.A E.S. P, cita el 27 de junio del año 2023 al Comité Directivo No.64 a realizarse de manera virtual el 29 de junio de 2023.

La solicitud de Gestor PDA La Guajira tiene como orden del día el siguiente:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación de la modificación al Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023, Capítulo 2023.
 - 2.1. Aprobación de la modificación del Componente de Inversión en Infraestructura para realizar cambios en los subcomponentes de la siguiente manera: se incorpora en el subcomponente Inversión en infraestructura de AAA los subcomponentes de preinversión, proyectos de agua potable y saneamiento básico y gestión predial, dejando solamente dicho subcomponente.
 - 2.2. Aprobación de la incorporación de recursos al Componente de Inversión en Infraestructura, Subcomponente Inversión en Infraestructura de AAA, por valor de \$21.351.448.574,51. Fuente: PGN Nación, para asignar recursos al proyecto: "Construcción de un sistema de abastecimiento de agua, mediante el esquema de pilas públicas en Flor del Paraíso zona rural del municipio de Uribia - La Guajira". Valor \$8.182.298.938,00. (PGN Nación) y a nueve (9) reformulaciones relacionadas valor \$13.169.149.636,51. (PGN Nación).
 - 2.3. Aprobación de la incorporación de nueva fuente de financiación de proyectos al PEI capitulo 2023: SGR departamento por valor de \$10.000.000.000,00 para incluir al PEI y asignar recursos al proyecto: Construcción del sistema de respaldo a la PTAP del

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira por valor \$14.576.818.107,00. (Varias fuentes).
- 2.4. Aprobación y asignación de recursos a la modificación del Componente de Aseguramiento de la Prestación, Subcomponente Plan de Aseguramiento del PDA de La Guajira vigencia 2023, por valor de: \$ 2.000.000.000,00 - Fuente: Regalías Departamento, de acuerdo al concepto favorable emitido por MVCT con fecha 21 de marzo de 2023 y radicado 2023ER0035424.
- 2.5. Solicitud de asignación de recursos e incorporación de las siguientes Consultorías al PEI Capitulo 2023, Componente de Inversión en Infraestructura - Subcomponente Inversión en Infraestructura AAA.
Para lo cual se anexa como soporte los documentos denominados: "Anexo 3" y "Certificado de Pertinencia", para dichas consultorías.

Ítem	Nombre del proyecto	SGP Departamento
1	Estudios y Diseños para la construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable para las comunidades indígenas de Tres Bocas y Kuisarou en la zona rural del municipio de Uribia, departamento de La Guajira	\$ 300.000.000,00
2	Estudios y diseños del sistema sanitario fase II de la Comuna 10 del Distrito de Riohacha	\$ 200.000.000,00

3. Aprobación de la modificación de ocho (8) Planes de Acción Municipales – PAM.

Para lo cual se anexa como soporte los Planes de Acción de los municipios de Uribia, Riohacha, Dibulla, Hatonuevo, Fonseca, San Juan del Cesar, El Molino y Urumita.

4. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023, con el fin de adicionar recursos financieros e incorporar nueva fuente de financiación. Los valores de las fuentes de financiación se relacionan a continuación:

SGP - departamento: \$16.451.385.938,00.

Regalías directas - departamento: \$46.830.500.910,00.

Recursos propios - departamento: \$3.766.920.503,00.

Créditos - departamento: \$360.861.706,00.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Audiencias públicas - nación: \$5.061.746.817,00.
PGN - nación: \$21.351.448.574,51.
Estratégicos - nación: \$975.550.173,00.
Veolia - otros: \$228.000.000,00.
BID - otros: \$96.572.752.722,00.
SGR -departamento: \$10.000.000.000,00.
Autoridad ambiental - otros: \$5.264.196.758,00.
Valor PEI capítulo 2023: \$206.863.364.101,51.

Notas:

- 1.** Se aprueba la modificación del PEI 2023 teniendo en cuenta la información financiera remitida por el Gestor del PDA de La Guajira. El valor actualizado del PEI 2020-2023 es: \$413.458.931.878,81. (Fuentes: Varias).
- 2.** La modificación de las fuentes de financiación, se aprueba con base en la adición de recursos por parte de PGN Nación, para la reformulación y viabilización de varios proyectos del PDA La Guajira, además de la incorporación de una nueva fuente de financiación SGR departamento con recursos financieros.
- 3.** Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDRs se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en el caso de proyectos de infraestructura deben contar con la aprobación del respectivo mecanismo de viabilidad y para las preinversiones con el respectivo anexo No. 03.
- 4.** El gestor del PDA de La Guajira, presenta como parte integral del presente comité los documentos denominados: "2023-06-29 - Anexo No. 02 - PEI 2020-2023 capítulo 2023 PDA La Guajira" (Documento soporte) – Microsoft Excel y el documento "2023-06-29 - Anexo No. 02 - PEI 2020-2023 capítulo 2023 PDA La Guajira".

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023, en lo que concierne a la modificación del cierre financiero.

Se realiza la asignación de recursos adicionales y modificación de los subcomponentes del componente de inversión en infraestructura, dejando solamente un subcomponente. Los valores asignados para cada componente se relacionan a continuación:

Subcomponente Plan de aseguramiento: \$2.000.000.000,00. Fuente de financiación: Regalías directas Departamento.

Costos del Gestor: \$8.775.595.776,00. Fuente de financiación: SGP Departamento.

Valor componente de Aseguramiento de la Prestación 2023: \$10.775.595.776,00.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Subcomponente línea de comunicación: \$282.130.000,00. Fuente de financiación: SGP Departamento.

Subcomponente línea de participación comunitaria: \$112.852.000,00. Fuente de financiación: SGP Departamento.

Subcomponente línea de capacitación: \$169.278.000,00. Fuente de financiación: SGP Departamento.

Valor componente Social 2023: \$564.260.000,00.

Subcomponente Inversión en Infraestructura de AAA: \$189.058.865.843,51.
Fuentes financiación: SGP - departamento: \$6.611.084.438,00. / Regalías directas - departamento: \$44.130.500.910,00. / Recursos propios - departamento: \$3.766.920.503,00. / Créditos - departamento: \$360.861.706,00. / Audiencias públicas - nación: \$5.061.746.817,00. / PGN - nación: \$21.351.448.574,51. / Estratégicos - nación: \$975.550.173,00. / Veolia - otros: \$228.000.000,00. / BID - otros: \$96.572.752.722,00. / SGR departamento: \$10.000.000.000,00.

Valor componente de Inversión en Infraestructura 2023: \$189.058.865.843,51.

Subcomponente planeación: \$4.449.367.438. Fuente de financiación: Autoridad ambiental - otros.

Subcomponente conservación: \$768.418.701. Fuente de financiación: Autoridad ambiental - otros.

Subcomponente saneamiento básico: \$46.410.619. Fuente de financiación: Autoridad ambiental - otros.

Valor componente Ambiental 2023: \$5.264.196.758,00.

Subcomponente reducción: \$700.000.000,00. Fuente de financiación: Regalías directas Departamento.

Subcomponente manejo de desastres: \$500.445.724,00. Fuentes de financiación: SGP Departamento.

Valor componente de Gestión del Riesgo Sectorial 2023: \$1.200.445.724,00.

Valor PEI capítulo 2023: \$206.863.364.101,51.

Notas:

1. Los recursos disponibles en el FIA a corte 30 de abril de 2023, se asignan a los componentes de acuerdo con la planeación estratégica realizada por el Gestor. Se aprueba la asignación de fuentes solamente como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta que dichas fuentes se encuentran proyectadas para la vigencia 2023, estos recursos solo podrán ser susceptibles de financiación a partir de dicha vigencia.

2. En el componente de Aseguramiento se asignan recursos a la modificación aprobada por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

3. El componente de Inversión en Infraestructura se modifica por adición de recursos e incorporación de nueva fuente de financiación y cambio en los subcomponentes.
4. El componente de Gestión Social no tiene modificaciones.
5. El componente Ambiental no tiene modificaciones.
6. El componente de Gestión Social no tiene modificaciones.

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 - componente de Inversión en Infraestructura, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Infraestructura AAA, teniendo en cuenta la adición de recursos e incorporación de nueva fuente de financiación: SGR departamento y el traslado de los mismo por modificación en los subcomponentes, se incorpora en el subcomponente Inversión en infraestructura de AAA los subcomponentes de preinversión, proyectos de agua potable y saneamiento básico y gestión predial, dejando solamente dicho subcomponente en el componente de inversión en infraestructura. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recurso: SGP - departamento: SGP - departamento: \$6.611.084.438,00. / Regalías directas - departamento: \$44.130.500.910,00. / Recursos propios - departamento: \$3.766.920.503,00. / Créditos - departamento: \$360.861.706,00. / Audiencias públicas - nación: \$5.061.746.817,00. / PGN - nación: \$21.351.448.574,51. / Estratégicos - nación: \$975.550.173,00. / Veolia - otros: \$228.000.000,00. / BID - otros: \$96.572.752.722,00. / SGR departamento: \$10.000.000.000,00.

Valor subcomponente Infraestructura de AAA: \$189.058.865.843,51.

Valor componente de Inversión en Infraestructura: \$189.058.865.843,51.

Notas:

1. Se solicita por parte del Gestor PDA la modificación de los subcomponentes del componente de inversión en infraestructura, para realizar cambios en los subcomponentes de la siguiente manera: se incorpora en el subcomponente Inversión en infraestructura de AAA los subcomponentes de preinversión, proyectos de agua potable y saneamiento básico y gestión predial, dejando solamente dicho subcomponente.
2. El Gestor solicitó modificar la asignación de recursos para el componente de Inversión en Infraestructura teniendo en cuenta la incorporación de recursos por parte de la Nación para la viabilización y reformulación de proyectos por valor de: \$21.351.448.574,51. (Fuente: PGN -nación).

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

3. Se solicita por parte del Gestor del PDA la asignación de recursos para nueve (9) reformulaciones de los proyectos relacionados, por valor de: \$13.169.149.636,51. (Fuente: PGN -nación):

- Construcción de obras en el punto de producción, sistema de tratamiento osmosis inversa, construcción pilas aferentes, suministro de dotación para pilas, componente social y aseguramiento en la comunidad de Riritana, municipio de Maicao, La Guajira (Costos Adicionales). Valor reformulación: \$895.359.788,77. Fuente: (Fuente: PGN -nación).

- Construcción de obras en el punto de producción, sistema de ósmosis inversa, construcción pilas aferentes, suministro de dotación para pilas, componente social y aseguramiento en la comunidad de Sichichon, municipio de Manaure, La Guajira (Costos Adicionales). Valor reformulación: \$941.534.696,65. Fuente: (Fuente: PGN -nación).

- Construcción e implementación de un proyecto de abastecimiento de agua potable mediante el esquema de pilas públicas en la comunidad de Panchomana, zona rural del municipio de Manaure, La Guajira (Costos Adicionales). Valor reformulación: \$1.478.397.665,00. Fuente: (Fuente: PGN -nación).

- Construcción de obras en el punto de producción, sistema de ósmosis inversa, construcción pilas aferentes, suministro de dotación para pilas, componente social y aseguramiento en la comunidad de Flor de La Guajira, municipio de Uribia, La Guajira (Costos Adicionales). Valor reformulación: \$480.003.065,96. Fuente: (Fuente: PGN -nación).

- Construcción de obras en el punto de producción, sistemas de osmosis inversa, construcción pilas aferentes, suministro de dotación para pilas, componente social y aseguramiento en la comunidad de Puerto Estrella, municipio de Uribia, La Guajira (Costos Adicionales). Valor reformulación: \$1.534.795.336,13. Fuente: (Fuente: PGN -nación).

- Construcción e implementación de un proyecto de abastecimiento de agua potable mediante el esquema de pilas públicas en la comunidad de Siapana, zona rural del municipio de Uribia, La Guajira. (Costos Adicionales). Valor reformulación: \$1.984.463.874,00. Fuente: (Fuente: PGN -nación).

- Construcción e implementación de un proyecto de abastecimiento de agua potable mediante el esquema de pilas públicas en la comunidad de Bahía Hondita, zona rural del municipio de Uribia, La Guajira. (Costos Adicionales). Valor reformulación: \$2.401.390.919,00. Fuente: (Fuente: PGN -nación).

- Construcción de obras en el punto de producción, sistema de tratamiento osmosis inversa, construcción pilas aferentes, suministro de dotación para pilas, componente social y aseguramiento en la comunidad de Punta Espada, municipio de Uribia, La Guajira. (Costos Adicionales). Valor reformulación: \$1.754.765.000,00. Fuente: (Fuente: PGN -nación).

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- Construcción de obras en el punto de producción, sistema de ósmosis inversa, construcción pilas aferentes, suministro de dotación para pilas, componente social y aseguramiento en la comunidad de La Gloria, municipio de Manaure, La Guajira. (Costos Adicionales). Valor reformulación \$1.698.439.291,00. (Fuente: PGN -nación).

4. Se solicita por parte del Gestor del PDA la asignación de recursos para el proyecto: "Construcción de un sistema de abastecimiento de agua, mediante el esquema de pilas públicas en Flor del Paraíso zona rural del municipio de Uribia - La Guajira". Valor \$8.182.298.938,00. (PGN Nación).

5. El Gestor del PDA solicita la aprobación de la incorporación de una nueva fuente de financiación en el PEI Capítulo 2023, SGR departamento. Valor: \$10.000.000.000,00.

6. Se solicita por parte del Gestor del PDA la incorporación en el PEI capítulo 2023 y asignación de recursos para el proyecto: "Construcción del sistema de respaldo a la PTAP del municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira". Valor \$14.576.818.107,00. Fuentes: SGP departamento, SGR departamento y Regalías directas departamento.

7. Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización.

8. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2023 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.

9. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de La Guajira, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, ni precios, ni valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2023.

10. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

11. Se aclara que se podrán comprometer recursos desde el componente de Inversión en Infraestructura, en caso de que se requiera surtir un proceso de reformulación de un proyecto, este deberá estar soportado con el documento de aprobación ante el mecanismo de viabilización que corresponda, así las cosas, para ello no será necesario convocar una sesión del comité directivo del PDA. No obstante, lo anterior, para la asignación definitiva de los recursos, el Gestor previo a surtir el respectivo proceso de reformulación de cada proyecto expedirá una certificación que establecerá que el proyecto cuenta con recursos disponibles para su financiación en el marco del PDA, discriminando a su vez el valor por fuente de recursos. De igual manera solo se podrán expedir los respectivos CDRs una vez se apruebe la reformulación del proyecto a través del respectivo mecanismo de viabilización de proyectos de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 - componente Aseguramiento, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se asignan recursos financieros al subcomponente Plan de seguramiento. Plan de Aseguramiento 2023: \$2.000.000.000,00. (Regalías directas-Departamento).

Notas:

1. Se aprueba la modificación del Plan de Aseguramiento (2023), por valor total de: \$2.000.000.000,00. (Fuente: Regalías Directas - Departamento), soportado en el concepto favorable emitido por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT, mediante oficio con número de radicado No.2023EE0020160 del 21 de marzo de 2023.

2. Vale la pena indicar que el Plan de Aseguramiento por valor total de: \$2.000.000.000,00. (Fuente: Regalías Directas - Departamento), fue aprobado mediante comité directivo No. 57 del PDA de La Guajira del 18 de febrero de 2022, decisión soportada en el concepto técnico aceptable por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial, mediante oficio con número de Radicado: 2022EE0013598 de fecha: 16-02-2022 - Asunto: "Concepto favorable al "Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el marco del PDA de La Guajira - Periodo 2022", sin embargo el PDA realizó modificaciones a dicho plan para la vigencia 2023, las cuales fueron aprobadas a través del concepto emitido por parte del Subdirección de Desarrollo Empresarial del día 21 de marzo de 2023 asunto: "Plan de Aseguramiento de la Prestación del departamento de La Guajira-

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

vigencia 2023. Su correo electrónico del 17 de marzo de 2023, con radicado MVCT 2023ER0035424 del 21 de marzo de 2023". Así las cosas, se deberá dar cumplimiento de la normativa vigente y las condiciones particulares establecidas en los conceptos del Plan de Aseguramiento y modificación en comentario.

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 – Asignación recursos a dos (2) preinversiones, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se solicita por parte del Gestor del PDA la asignación de recursos para dos (2) proyectos de preinversión relacionados, por valor de: \$500.000.000,00. Fuente: SGP Departamento, para los cuales anexa los respectivos Anexos No. 03 suscritos entre el alcalde del municipio respectivo y el Gestor PDA La Guajira y el certificado de pertinencia:

- Estudios y Diseños para la construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable para las comunidades indígenas de Tres Bocas y Kuisarou en la zona rural del municipio de Uribia, departamento de La Guajira. Valor total: \$300.000.000,00. Fuente: SGP departamento (incluye interventoría).
- Estudios y diseños del sistema sanitario fase II de la Comuna 10 del Distrito de Riohacha. Valor total: \$200.000.000,00. Fuente: SGP departamento (incluye interventoría).

Valor preinversiones: \$500.000.000,00. Fuentes: SGP Departamento.

Notas:

1. Se adjunta como soporte integral del presente comité los documentos que soportan la necesidad y pertinencia de las preinversiones: "2023-06-15 - Certificado de Pertinencia Preinversiones CD No.64 "(documento suscrito por parte del Gestor del PDA) y dos (2) Anexos No. 03 de los municipios de: Uribia y Riohacha (Suscritos por parte del Gestor PDA La Guajira y el alcalde del municipio respectivo).

2. Es importante dejar constancia que, en lo que tiene que ver con los proyectos de preinversión que guarden relación con mínimos ambientales y/o recursos adicionales correspondientes al Plan Ambiental, es necesario surtir el debido proceso de modificación y aprobación del mencionado Plan. Por lo anterior y en el evento que las preinversiones incluyan mínimos ambientales, el Ministerio se abstiene de votar para asignación de recursos sin el previo cumplimiento de requisitos. Además, se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente con la documentación soporte previa expedición del respectivo CDR de cada preinversión propuesta.

3. El Gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

4. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA La Guajira, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles proyectos, ni estudios de mercado, ni presupuestos, precios y ni valores unitarios, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2023.

5. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

6. Se hace necesario que, cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad), garantice el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del MVCT, en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación.

7. Es importante indicar que el MVCT asigna recursos para dos (2) preinversiones presentados por el Gestor de PDA La Guajira, soportado en las certificaciones y documentos remitidos, pero es responsabilidad del Gestor PDA y la Gobernación de La Guajira, la planeación y revisión de la pertinencia de estas.

8. Las preinversiones a las cuales se les asigna recursos en el presente Comité Directivo deben ser contratadas en un plazo no mayor a noventa (90) días desde el momento que se realiza y formaliza este CD, de lo contrario dicha asignación de recursos pierde vigencia.

Se presenta ante el Comité Directivo PDA La Guajira, las modificaciones a ocho (8) Planes de Acción Municipales - PAM:

En la presente sesión de Comité Directivo No. 64 del PDA de La Guajira, se anexan un total de: ocho (8) Planes de Acción Municipal - PAM, los cuales se presentan por parte del Gestor del PDA de La Guajira, indicando que estos requieren modificación para los municipios de: Uribia, Riohacha, Dibulla, Hatonuevo, Fonseca, San Juan del Cesar, El Molino y Urumita.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Nota:

1. Se adjuntan un total de ocho (8) modificaciones a los Planes de Acción Municipal suscritos por parte del Gestor PDA y los alcaldes respectivos, dichos documentos fueron remitidos por el Gestor PDA La Guajira.

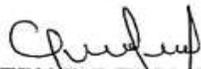
El cumplimiento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas. La Subdirección de Programas, en el marco de las competencias asignadas, no efectúa verificación, control o seguimiento a la ejecución de los componentes.

Es importante señalar que todos los documentos que soportan este comité directivo han sido aportados por el Gestor, se entiende que están revestidos de legalidad y su contenido es veraz, por lo cual han sido el sustento para la emisión de votos favorables, por ende, deberán anexarse al acta y ser parte integral de la misma.

Vale la pena mencionar que las acciones que se están desarrollando involucran los municipios vinculados al PDA de La Guajira.

Teniendo en cuenta lo anterior el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Subdirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la asistencia técnica con el fin de revisar y validar la documentación enviada por el grupo Gestor PDA de la Guajira, para proceder a elaborar el respectivo **VOTO** del Comité Directivo No. 64.

FIRMA:



Gledy Zuleima Guevara Romero

Elaboró: Gledy Guevara-Contratista Subdirección de Programas - Líder PDA La Guajira.
Fecha: 28/06/2023